

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
GESTIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES
ADMINISTRACIÓN DEL MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL**

**LICITACION PÚBLICA No. 06 - 2015
SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES DE APOYO,
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, EN LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS POSIBLES
PROPONENTES**

La Universidad Tecnológica de Pereira informa que según proceso Licitatorio No. 06 de 2015 y según lo establecido en el Cronograma de la Licitación, hasta el día 25 de marzo de 2015 se recibieron observaciones a los pliegos de condiciones.

Con base en lo anterior se presentaron observaciones por parte de las siguientes empresas:

- Bioservicios S.A.S
- Asservi Ltda.
- Seasin Ltda.
- Alturas & fachadas Ltda. Limpieza y mantenimiento
- Soluciones y Servicios Especializados del eje S.A.S.
- Ocuservis

Observaciones recibidas:

BIOSERVICIOS S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el fin de hacer observación al pliego de condiciones LICITACION PÚBLICA No. 06 - 2015 - "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES DE APOYO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS". Así:

1 Con respecto al numeral 1.5 "PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACION" QUE DICE:

"Podrán participar las personas naturales y jurídicas nacionales, cuya especialidad tenga relación directa con el objeto de la presente licitación, que cuenten con domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pereira o en el área Metropolitana del Departamento de Risaralda con fecha de apertura mayor o igual a 2 años contados a partir de la fecha de apertura de la presente licitación y que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Estatuto de Contratación de la Universidad. (...)"

Por medio de la presente observación solicitamos se amplíe la libre concurrencia, en el sentido de que las empresas que tienen debidamente registrada una agencia en la ciudad de Pereira también pueda participar, pues en el caso de **BIOSERVICIOS S.A.S.** tenemos

infraestructura en la ciudad de Pereira que nos permite dar cumplimiento oportuno a cualquier requerimiento que realice la Universidad, pues contamos con oficina en la Cra. 13 Bis # 32 B 37 Local 5 Edificio Torres de Alcántara, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, supervisores en la zona, suficiente personal para dar respuesta oportuna en el momento de suplir algún faltante por incapacidades, un Coordinador que está en contacto permanente con nuestros clientes, igualmente hay comunicación permanente vía correo electrónico o por medio de celulares con la oficina principal en la Ciudad de Manizales, lo cual garantiza una respuesta oportuna.

RESPUESTA:

Para la Universidad Tecnológica es fundamental que la empresa que resulte favorecida con el contrato tenga en la ciudad de Pereira la infraestructura administrativa suficiente para dar respuesta oportuna a los requerimientos. Se solicita que la empresa tenga domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pereira con el fin de garantizar estabilidad y oportunidad en la prestación del servicio, se busca que dicha empresa cuente con un Gerente o director que tenga la capacidad de decisión y que sus actuaciones sean inmediatas sin tener que depender de respuestas o autorizaciones de su oficina principal.

Por lo anterior no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 2

2 ITEM 2.2.3 4. que dice "Adjuntar dos (2) certificados de experiencia emitidos por entidades diferentes, ejecutados en los últimos 3 años, por un valor de contratación mayor o igual al valor del presupuesto de ésta Licitación Pública (La suma de los dos certificados debe ser igual o mayor a éste valor), Dentro del objeto debe estar incluido el servicio de aseo. LOS CERTIFICADOS DEBEN SER EXPEDIDOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Solicitamos se modifique este ítem en cuanto que las certificaciones que se presenten no necesariamente deban estar firmadas por el Representante Legal si no por el interventor o persona autorizada.

RESPUESTA:

Se acepta la sugerencia, la certificación podrá estar firmada por el interventor del contrato o persona autorizada.

OBSERVACIÓN No. 3

3. PROFESIONAL PARA MANEJO DE LA CUENTA

Hacer la descripción de las actividades a realizar por el profesional para el manejo de la cuenta e indicar que tipo profesión debe tener.

RESPUESTA:

El profesional requerido para el manejo de la cuenta es un profesional en cualquier área, será la persona que servirá de interlocutor y quien atenderá de manera directa las

solicitudes, requerimientos o reclamaciones por parte de la interventoría del contrato, igualmente deberá reunirse de manera periódica con el interventor para el seguimiento y análisis del contrato y su cumplimiento.

ASSERVI LTDA.

De acuerdo al pliego de condiciones de la LICITACION PÚBLICA No 06 DE 2.015, que tiene por objeto el "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, SERVICIOS GENERALES DE APOYO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA Y SUS SEDES ALTERNAS", Asservi Ltda. solicita las siguientes aclaraciones:

En el anexo 8 donde se presenta la relación de insumos a suministrar por parte de los oferentes pedimos claridad sobre los siguientes ítems:

OBSERVACIÓN No. 1

Favor especificar calibre de las bolsas solicitadas y si son de alta o baja densidad.

RESPUESTA:

El calibre de las bolsas es 1.6 y deben ser bolsas de alta densidad.

OBSERVACIÓN No. 2

Especificar calibre de los guantes de látex y los mosquetones.

RESPUESTA:

Guantes de látex antideslizantes calibre 25.

Guantes mosquetones calibre 35.

OBSERVACIÓN No. 3

La cantidad del limpiador multipropósito desinfectante solicitada es muy poca los estándares determinan como mínimo un galón por operario que presta el servicio de aseo

RESPUESTA:

Se ajusta la cantidad del limpiador multipropósito, la cual debe ser 1 galón por operario.

OBSERVACIÓN No. 4

La cantidad de cera emulsionada solicitada es muy poca.

RESPUESTA:

Se ajusta la cantidad de cera emulsionada, la cual debe ser 12 galones.

OBSERVACIÓN No. 5

Jabón líquido antibacterial y gel antibacterial solicitado es muy poco.

RESPUESTA:

Se ajustan las cantidades, las cual deben ser:

Jabón líquido antibacterial 12 unidades x 1000 c.c. (1 litro) cada uno.

Gel antibacterial 12 unidades x 1000 c.c. (1 litro) cada uno.

OBSERVACIÓN No. 6

No existe claridad sobre la unidad de medida y la cantidad de las toallas de mano.

RESPUESTA:

La unidad de las toallas de mano es rollo y la cantidad es 160 rollos mensuales

OBSERVACIÓN No. 7

En el pliego de condiciones se determina lo siguiente: El proponente debe complementar el servicio de aseo con los siguientes requerimientos:

Reemplazo de incapacidades del personal de planta.

Transporte y disposición final de RESIDUOS PELIGROSOS - el cual debe ser contratado con empresas que cuenten con licencia para dicha actividad.

Servicio de lavandería para el área de médicos internos de la Facultad de Ciencias de la Salud – Departamento de Ciencias Clínicas ubicada en el Hospital Universitario San Jorge - corresponde al lavado de sábanas, fundas, cobijas, entre otros. Este servicio debe ser prestado por empresa autorizada por el Servicio de Salud.

Recolección de desechos sólidos y apoyo logístico al interior de la universidad con uso de vehículo propio.

Brigada de limpieza de los senderos del Jardín Botánico con una frecuencia de 2 veces por semana (se debe usar sopladora e hidrolavadora en las zonas que lo requieran).

Solicitamos aclaración sobre los costos de estos servicios complementarios donde se incluyen en el valor total de la propuesta.

RESPUESTA:

Los costos de estos servicios deben ser calculados dentro de los costos administrativos que tiene la empresa.

OBSERVACIÓN No. 8:

Cuál debe ser la disponibilidad del vehículo propio solicitado para la recolección de desechos sólidos y apoyo logístico y que características debe tener dicho vehículo

RESPUESTA:

Dadas las características de los servicios requeridos en la Universidad, lo ideal sería contar con el vehículo tiempo completo, la empresa debe garantizar la recolección diaria de los desechos sólidos de la Universidad, razón por la cual debe realizar los cálculos que estime convenientes para garantizar la prestación del servicio requerido.

Las características son: Camioneta tipo estacas carpada con capacidad de carga mínimo 1 tonelada y modelo no inferior a 2012.

ALTURAS & FACHADAS Ltda. Limpieza y mantenimiento

OBSERVACIÓN No. 1

1. ALTURAS Y FACHADAS LTDA, es una empresa que viene prestando servicios integrales de aseo, mantenimiento de zonas verdes y trabajos de aseo en alturas desde hace varios años en el Departamento de Risaralda, contamos con domicilio principal en la Ciudad de Pereira, queremos mediante este oficio solicitar a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, la adopción de algún tipo de estímulo en la puntuación de acuerdo a los factores de evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA No 06 DE 2.015:

2. El anterior planteamiento lo hacemos con base en que la UTP, podría considerar un estímulo en los factores de evaluación a los empresarios de La Ciudad de Pereira y el Área Metropolitana, esto con el fin de dar oportunidad a las empresas del Departamento de que puedan competir con los posibles proponentes que tienen su domicilio principal en las grandes ciudades del País como Bogotá, Medellín, Cali, y cuentan en esas ciudades con grandes contrataciones que permiten ejercer unas economías a escalas y centralización de las compras en sus ciudades tales como son las compras de dotación, insumos, implementos, equipos de aseo y contratación de grandes plantas administrativas pero en sus ciudades donde cuentan con su domicilio principal.

3. Este tipo de estímulos a empresas locales lo hemos observado en otras ciudades del País, en entidades, universidades, institutos e instituciones descentralizados, este incentivo no solo beneficiaría a las empresas de aseo de la ciudad, también se estimularía las microempresas encargadas de realizar la dotación, de vender los insumos de aseo como traperos y escobas.

RESPUESTA:

Entendemos la filosofía de su solicitud pero de acuerdo a la experiencia de la Universidad en este tipo de contratos, hemos optado por darle oportunidad a las empresas nacionales a efecto de que se presente una sana y equitativa competencia entre los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 2

4. El numeral 4.5 solicita la descripción de la estructura administrativa, operativa y técnica que tiene el proponente en la Ciudad de Pereira y/o área metropolitana. Solicitamos que este numeral sea considerado como factor de evaluación ya que como se encuentra contemplado en el Pliego los proponentes que no cumplan con este numeral no tendrán ningún tipo de consecuencias.

RESPUESTA:

La estructura administrativa, operativa y técnica es fundamental para el apoyo que el proponente brindará a la Universidad en la ejecución del contrato, atendiendo su observación, será considerado como factor de desempate.

SOLUCIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DEL EJE S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1:

1. En la página 17 existe una NOTA donde se estipula que el proponente que resulte favorecido, deberá vincular a todas aquellas personas que se encuentren laborando en la Universidad con la empresa que actualmente presta el servicio objeto de esta licitación.

La universidad no puede exigirle a los proponentes y al futuro contratista el cumplimiento de la vinculación del personal que actualmente presta el servicio, porque con esto se estaría violando la autonomía del contratista en la toma de sus decisiones en cuanto a los perfiles y parámetros que tiene establecido cada empresa para la contratación de su personal y se perdería de esta manera la exigencia a que tiene derecho el contratante de exigir un eficiente servicio.

RESPUESTA:

Con el objeto de garantizar la eficiencia en el servicio es por lo que la Universidad estima pertinente que la empresa que resulte ganadora, asuma al personal que actualmente labora en la entidad por su conocimiento, experiencia y confiabilidad.

OBSERVACIÓN No. 2

2. En el numeral 4.5 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVO OPERATIVA Y TECNICA.

El proponente debe describir la estructura organizacional, operativa y técnica que tiene instalada EN LA CIUDAD DE PEREIRA Y/O AREA METROPOLITANA

En la estructura organizacional (sujeta a verificación), debe detallarse cuáles son las diferentes áreas de soporte con que cuenta la empresa (del oferente) en Pereira para atender los servicios objeto de la presente licitación; además el oferente debe especificar claramente la existencia y apoyo en recursos humanos, salud ocupacional, servicio al cliente, quejas y reclamos, estructura operativa, relación de cargos y equipos disponibles para atender el servicio. - Gerente, Administrador, Secretaria, Supervisores, etc.

Para la Universidad es muy importante el apoyo en las áreas administrativas, técnicas y

operativas que el proponente tenga en la Ciudad de Pereira para la normal ejecución del contrato.

Este numeral es muy válido y entendible, ya que la UTP debe seleccionar como contratista una empresa que tenga una estructura administrativa operativa y técnica lo suficientemente idónea en el lugar de ejecución del contrato en este caso la Ciudad de Pereira, pero nuestra pregunta es ¿qué pasa con el proponente que no tenga dicha estructura en La Ciudad de Pereira? ya que este numeral no figura como factor de evaluación ni como factor de cumplimiento para permitir la continuidad en el proceso. La universidad debería evaluar la posibilidad de cuantificar lo exigido en este numeral.

RESPUESTA:

La estructura administrativa, operativa y técnica es fundamental para el apoyo que el proponente brindará a la Universidad en la ejecución del contrato, atendiendo su observación, será considerado como factor de desempate.

OBSERVACION No. 3

5. En el anexo 3 se determina un valor fijo para los insumos por el periodo a contratar 9.5 meses, especificar si los proponentes pueden modificar este costo por encima o por debajo del que se encuentra estipulado en la matriz.

RESPUESTA:

Los proponentes pueden modificar el costo siempre que sea menor al indicado, pero deben garantizar las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo 8.

SEASIN LTDA.

Cordial Saludo

De la manera más atenta y respetuosa HACEMOS LAS OBSERVACIONES DEL PROCESO DE LAREFERENCIA con el ánimo de propiciar la participación plural de oferentes y la transparencia del proceso.

OBSERVACIÓN No. 1

1. Item 2.2.3.4. Certificados de experiencia específica: (NO SUBSANABLE) la entidad solicita que "Dentro del objeto debe estar incluido el servicio de aseo. Los certificados deber **ser expedidos por el representante legal**" solicitamos que este requisito sea aceptado...

RESPUESTA:

Se acepta la sugerencia, la certificación podrá estar firmada por el interventor del contrato o persona autorizada.

OBSERVACIÓN No. 2

2. Item 4.5. DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVO, OPERATIVA Y TECNICA. que se solicite solo que el representante legal en caso de ser adjudicatario ase comprometa so pena de incumplimiento contractual a establecer una estructura administrativa mediante agencia, sucursal que cumpla con las estipulaciones requeridas en este ítem.

RESPUESTA:

Para la Universidad Tecnológica es fundamental que la empresa que resulte favorecida con el contrato tenga en la ciudad de Pereira la infraestructura administrativa suficiente para dar respuesta oportuna a sus requerimientos. Se solicita que la empresa tenga domicilio principal o sucursal en la ciudad de Pereira con el fin de garantizar estabilidad y oportunidad en la prestación del servicio, se busca que dicha empresa cuente con un Gerente o director que tenga la capacidad de decisión y que sus actuaciones sean inmediatas sin tener que depender de respuestas o autorizaciones de su oficina principal.

Por lo anterior no se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 3

3. La entidad mediante evaluación técnica ofrece el siguiente puntaje a recurso humano pre existente tal como profesional en Salud Ocupacional y entrenador en alturas. Es importante mencionar que la ley establecida admite que los empresarios puedan tener no solo PROFESIONALES en salud ocupacional sino TÉCNICO o TECNÓLOGOS en esta área para coordinar lo referente a este tema dentro de la empresa en tal sentido requerimos a la entidad para que sea aceptado además de profesional el técnico o tecnólogo de tal forma que se dé el trato igualitario entre estos "profesionales del área".

De otro lado no vemos la necesidad legal que se requiera un entrenador para trabajo en alturas dado que las empresas de aseo NO SE dedican a impartir capacitaciones en tal sentido pues legalmente existen entidades como el SENA en las que el Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo han delegado tal oficio. Solicitamos sea eliminado este ítem de evaluación pues claramente restringe la participación de oferentes.

RESPUESTA:

En referencia a la legislación vigente, la ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" el cual manifiesta que se entenderá en adelante que la Salud Ocupacional se debe manejar como un sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, el cual consiste en un proceso lógico y por etapas basado en un ciclo de mejora continua.

Reafirma esta normatividad el decreto 1443 de julio de 2014 la forma y mecanismos como se debe implementar el sistema de gestión, el cual consideramos que debe estar a cargo de personal competente y con el alcance como profesional en Salud Ocupacional con licencia vigente.

Por lo anterior y dado el alcance de la norma se requiere que el diseño, implementación y gestión del SG-SST esté a cargo o bajo la dirección de un Profesional en Salud ocupacional ya que tecnólogo o un técnico no tendrían el alcance, dado que sus funciones son de apoyo a los sistemas diseñados por los profesionales.

Según la resolución 4502 de 2012, Anexo técnico No. 3

Establece:

Profesional: Diseño, administración y ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, investigación de accidentes de trabajo (firma avalada ante la ley).

Tecnólogo o Técnico: Apoyo en actividades de Higiene industrial, cuando lo acredite en su formación, apoyo en actividades de seguridad industrial, cuando lo acredite en su formación y acompañamiento en la investigación del accidente de trabajo (no es firma avalada ante la norma).

Por lo tanto no se acepta su solicitud.

Con relación a su solicitud de eliminar el ítem relacionado con el entrenador en alturas, se acepta y se elimina este requerimiento y se cambia por coordinador de trabajos en alturas con formación acreditada por entidad competente (resolución No. 1409 de 2012).

OCUSERVIS

OBSERVACIÓN No. 1

Aclarar la siguiente duda en los insumos:

- Mopa de cambio rápido.
- Estructura para mopa con rociador.
- Haragán metálico con doble labio de goma con cabo grande.
- Mopa seca de microfibra de 36"
- Estructura para mopa seca metálico.

Por favor si tiene referencia o nombre del proveedor que suministra este tipo de producto.

RESPUESTA:

El proponente debe analizar en el mercado las diferentes marcas que existen con el fin de cumplir con esta exigencia.

OBSERVACIÓN No. 2

El personal que se tiene actual se retomaría o se hará búsqueda de personal nuevo.

RESPUESTA:

El numeral 4.4. PERSONAL DEL CONTRATISTA en la nota final (pág. 17) establece: "El proponente que resulte favorecido, deberá vincular a todas aquellas personas que se encuentren laborando en la universidad con la empresa que actualmente presta el servicio objeto de esta licitación."

OBSERVACIÓN No. 3

Si el personal se retoma por favor me indica cuántas mujeres y cuántos hombres hay.

RESPUESTA:

Cantidad Mujeres 44

Cantidad Hombres 33

OBSERVACIÓN No. 4

Las toallas y el papel higiénico que marca utilizan para poder realizar la cotización.

RESPUESTA:

Las Toallas y papel higiénico podrán ser marca Familia, Kimberly o Scott. Dichas marcas se adecuan a los dispensadores que ya se encuentran instalados en los diferentes baños de la UTP.

OBSERVACIÓN No. 5

Las toallas y el papel H se encuentra solicitado en unidad de rollo o caja

RESPUESTA:

La unidad es rollo.

OBSERVACIÓN No. 6

Puede indicar cuantas personas están en turno de 6am a 2pm y de 2pm a 10pm.

RESPUESTA:

Actualmente se tiene un total de 42 mujeres, las cuales se podrán distribuir en cualquiera de los 2 turnos 6:00 a.m. a 2:00 p.m. o de las 2:00 p.m. a las 10:00 p.m.

OBSERVACIÓN No. 7

Transporte y disposición final de RESIDUOS PELIGROSOS – el cual debe ser contratado con empresas que cuenten con licencia para dicha actividad.

Servicio de lavandería para el área de médicos internos de la Facultad de Ciencias de la Salud – Departamento de Ciencias Clínicas ubicada en el Hospital Universitario San Jorge – corresponde al lavado de sábanas, fundas, cobijas, entre otros. Este servicio debe ser prestado por empresa autorizada por el Servicio de Salud.

Recolección de desechos sólidos y apoyo logístico al interior de la universidad con uso de vehículo propio.

Brigada de limpieza de los senderos del Jardín Botánico con una frecuencia de 2 veces por semana (se debe usar sopladora e hidrolavadora en las zonas que lo requieran).

Por favor me aclara si estas actividades solo son de coordinación, o se debe incluir como un costo dentro la propuesta.

RESPUESTA:

Los costos de estos servicios deben ser calculados dentro de los costos administrativos que tiene la empresa.

COMITÉ JURÍDICO

COMITÉ TÉCNICO